



VICERECTORIA ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN N° 215 de 2024

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 02 de 2024 para la contratación el servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede principal y sus sedes alternas de la Universidad del Magdalena para las vigencias 2024, 2025 y 2026.”

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 04 de 2024, Acuerdo Superior N° 010 de 2013, la Resolución Rectoral N° 405 de 2024 y Resolución 474 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 186 de fecha 05 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 02 de 2024 cuyo objeto es: **“CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026.”**

Que el Numeral 3.4 de los Términos de Referencia estableció el cronograma del proceso, modificado mediante Adenda 02 de fecha 12 de agosto de 2024, se fijó la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de estas para el día 16 de agosto de 2024.

Que dentro del plazo antes mencionado se presentaron los siguientes proponentes: **VIVAC SEGURIDAD LTDA y ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.**, según como consta en el acta de cierre de recepción de propuestas de fecha 16 de agosto de 2024.

Que mediante Resolución N° 202 de fecha 20 de agosto de 2024; se designó el Comité Evaluador para la presente convocatoria así:

INFORME	NOMBRE
Habilitación Financiera	Bernardo Jose Saade Mejía
Habilitación Técnica	Hermides Jerez Blanco
Habilitación Jurídica	Oscar Said Durán
Evaluación Económica y de Criterios de Selección	Bernardo Jose Saade Mejía, Hermides Jerez Blanco y Oscar Said Durán

Que durante la Evaluación y Verificación del cumplimiento de requisitos de participación o habilitantes en materia Financiera, Jurídica y Técnica, el Comité Evaluador emitió el informe preliminar respectivo de fecha 20 de agosto de 2024 y determinó que las propuestas presentadas por los proponentes: **VIVAC SEGURIDAD LTDA y ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.**, debían subsanar documentos con el fin de determinar su habilitación para continuar en el proceso.

Que durante la Evaluación y Verificación del cumplimiento de requisitos de participación o habilitantes en materia Financiera, Jurídica y Técnica, el Comité Evaluador emitió el informe final respectivo de fecha 23 de agosto de 2024 y determinó que solo la propuesta de **VIVAC SEGURIDAD LTDA**, se considera hábil para continuar en el proceso.

Que se realizó la Evaluación Económica y de Criterios de Selección preliminar por parte del Comité Evaluador de fecha 26 de agosto de 2024 donde el proponente habilitado tuvo el siguiente puntaje:

PROPONENTE	PUNTAJE
VIVAC SEGURIDAD LTDA	100

Que se emitió el informe final de Evaluación Económica y Criterios de Selección de fecha 28 de agosto de 2024 donde se fijó el orden de elegibilidad así.

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
VIVAC SEGURIDAD LTDA	1

Que, en atención a la recomendación hecha por el Comité Evaluador en el informe final, el Vicerrector Administrativo considera viable adjudicar la presente convocatoria al proponente: **VIVAC SEGURIDAD LTDA.**, dando aprobación mediante la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

AP

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 02 de 2024 cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026.**”, al proponente **VIVAC SEGURIDAD LTDA**, identificado con el Nit. 819.002.750-6, representada legalmente por **NANCY NAVARRO DUQUE**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.037.344 expedida en Quinchía, por la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$7.925.128.705,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: UNIMAGDALENA pagará el valor mencionado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1668 de fecha 23 de julio de 2024 para la vigencia 2024 y el Acuerdo Superior N° 04 de 2024 para las vigencias 2025 y 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al proponente así:

Proponente	Correo Electrónico
VIVAC SEGURIDAD LTDA	pnavarro@vivacseguridad.com

conforme a lo fijado en el numeral 2.18 de los términos de referencia, quien dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al envío de la presente resolución deberá suscribir el respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria y la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 29 días del mes de agosto de 2024


S. Jerez.
HERMIDES JEREZ BLANCO
Vicerector Administrativo (e)